



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2024 – 00024 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda presentado por el ejecutado **FLORENCIO GONZÁLEZ CLARÍN** y se opone a las pretensiones. Sírvase proveer.-

EDGAR L. PARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial con el que se contesta la demanda y se opone a las pretensiones, recibido el cuatro (4) de abril reciente, aportado dentro del término de ley por el Sr. **FLORENCIO GONZÁLEZ CLARIN**, en calidad de ejecutado.

En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado de la contestación y su oposición a la parte ejecutante para que se sirva deponer lo pertinente, adjuntando o pidiendo las pruebas que pretende hacer valer, traslado que deberá surtirse a través de fijación en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 ibidem, esto es, diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMÁN
Jueza